CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CUENTA DE COBRO
No. CCG.DAF.2021-010

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
NIT. 892.115.007-2

DEBE A:

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.002-6

La suma de: Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Pesos M/Cte ($46.662.000)

Por Concepto de: Tercer pago parcial correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo del 1 al 30 de Junio del 2021, dentro del convenio de Asociación No. 002 de 2021 suscrito entre el Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha y La Cámara de Comercio de La Guajira.

Tercera mensualidad acordada	:	$66.660.000
Menos amortización del anticipo acordado:		$19.998.000
Total a desembolsar en este tercer pago:		**$46.662.000**

MARIA CLARA ROMERO LÓPEZ
Jefe Contabilidad y Financiera

Nota 1: La Cámara de Comercio de La Guajira es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T.). Favor no efectuar Retención en la Fuente.
Nota 2: Cuenta de cobro de acuerdo al Art.17 del decreto 1001 de 1997 – DIAN, Otros documentos equivalentes a la factura.

Favor Consignar en la Cuenta de Corriente No. 758-01753-7 del Banco BBVA oficina Riohacha a nombre de la Cámara de Comercio de la Guajira.

Riohacha: Cra. 6 No 11 - 03 Esq.
PBX: 7279800

Maicao: Cra. 9 No 12- 32
Tel: 7267423-7260433

Fonseca: Cra.19 No. 13 - 55 local No 1
Tel: 7756315

San Juan Del Cesar: Calle 4 No 6 - 100
Tel: 7742864

Barrancas: Calle 11 No. 7-68 local No 1
Tel: 7748589

Villanueva: Calle.14 No. 7a - 26
Tel: 7773949

@ccguajira
www.camaraguajira.org

CÁMARA
DE COMERCIO
DE LA GUAJIRA

LA REVISORA FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que, la Cámara de Comercio de La Guajira identificada con Nit. 892.115.002-6, ha cumplido y se encuentra al día con las obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Asimismo, se encuentra al día con el pago de los impuestos que le corresponde en los últimos seis meses.

Se expide la presente certificación en Riohacha –La Guajira a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2021.

DIANA DE LA HOZ BULA
CC 49.776.819
Revisora Fiscal Designada
T.P 82316-T de J.C de C.
Alfredo R. Ríos De La Hoz S.A.S
T.P 2172 de J.C de C.

Riohacha: Cra. 6 No 11 - 03 Esq.
PBX: 7279800

Maicao: Cra. 9 No 12- 32
Tel: 7267423-7260433

Fonseca: Cra.19 No. 13 - 55 local No 1
Tel: 7756315

San Juan Del Cesar: Calle 4 No 6 - 100
Tel: 7742864

Barrancas: Calle 11 No. 7-68 local No 1
Tel: 7748589

Villanueva: Calle.14 No. 7a - 26
Tel: 7773949

@ccguajira
www.camaraguajira.org

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 892115002	6	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LA GUAJIRA	CARRERA 6A No. 11 03	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7279800	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1044109408	9421806760	E	2021/07/02	2021/07/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$53,046,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
																						$137,278,221	$22,611,500			$140,003,799	$17,503,400			$135,770,954	$5,433,600			$140,003,799	$703,500		$135,770,954	$6,794,000		$53,046,000
SUCURSAL: LA GUAJIRA (61 Afiliados)																										$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$118,400
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																						$0	$0			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$118,400
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)																						$0	$0			$908,526	$113,600			$0	$0			$908,526	$4,800		$0	$0		$118,400
1	CC	1123408731	MOSCOTES GRENDY																		0	$0	$0	EPS037	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$118,400
Centro de Trabajo: RIOHACHA (60 Afiliados)																						$137,278,221	$22,611,500			$139,095,273	$17,389,800			$135,770,954	$5,433,600			$139,095,273	$698,700		$135,770,954	$6,794,000		$52,927,600
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (60 Afiliados)																						$137,278,221	$22,611,500			$139,095,273	$17,389,800			$135,770,954	$5,433,600			$139,095,273	$698,700		$135,770,954	$6,794,000		$52,927,600
2	CC	40942289	ALVAREZ YORLEIDA																		25-14	30	$1,396,000	$223,400	EPS005	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
3	CC	15209355	AMADOR JUAN																		230301	29	$1,686,834	$269,900	CCFC55	29	$1,686,834	$210,900	CCF30	29	$1,686,834	$67,500	14-23	29	$1,686,834	$8,900	29	$1,686,834	$84,500	No	$641,700
4	CC	15209355	AMADOR JUAN													X					230301	1	$58,167	$9,400	CCFC55	1	$58,167	$7,300	CCF30	1	$58,167	$2,400	14-23	1	$58,167	$0	1	$58,167	$3,000	No	$22,100
5	CC	40922145	AMAYA TORLENA																		230301	30	$1,396,000	$223,400	EPS005	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
6	CC	1118817308	AMAYA YENDIS																		25-14	30	$1,954,000	$312,700	EPS005	30	$1,954,000	$244,300	CCF30	30	$1,954,000	$78,200	14-23	30	$1,954,000	$10,200	30	$1,954,000	$97,800	No	$743,200
7	CC	56056244	ARGUELLES LILIANA																		25-14	21	$2,821,000	$479,800	EPS005	21	$2,821,000	$352,700	CCF30	21	$2,821,000	$112,900	14-23	21	$2,821,000	$14,800	21	$2,821,000	$141,200	No	$1,101,400
8	CC	56056244	ARGUELLES LILIANA													X					25-14	9	$1,209,000	$205,700	EPS005	9	$1,209,000	$151,200	CCF30	9	$1,209,000	$48,400	14-23	9	$1,209,000	$0	9	$1,209,000	$60,500	No	$465,800
9	CC	1124418224	ARREDONDO HENRY																		230301	30	$939,249	$150,300	EPS005	30	$939,249	$117,500	CCF30	30	$939,249	$37,600	14-23	30	$939,249	$5,000	30	$939,249	$47,000	No	$357,400
10	CC	40800992	BARROS ELVIA																		230301	30	$1,465,000	$234,400	CCFC23	30	$1,465,000	$183,200	CCF30	30	$1,465,000	$58,600	14-23	30	$1,465,000	$7,700	30	$1,465,000	$73,300	No	$557,200
11	CC	39490694	BASTIDAS YURANIS																		25-14	30	$1,745,000	$279,200	EPS005	30	$1,745,000	$218,200	CCF30	30	$1,745,000	$69,800	14-23	30	$1,745,000	$9,200	30	$1,745,000	$87,300	No	$663,700
12	CC	40927368	BERMUDEZ AIDA																		25-14	30	$1,396,000	$223,400	EPS037	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
13	CC	1010148067	BLANCHAR LAURA																			0	$0	$0	EPS016	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$118,400
14	CC	40942173	CABADIA LUZ																		25-14	30	$939,249	$150,300	CCFC23	30	$939,249	$117,500	CCF30	30	$939,249	$37,600	14-23	30	$939,249	$5,000	30	$939,249	$47,000	No	$357,400
15	CC	56075029	DAZA YOLAINA																		25-14	30	$4,030,000	$685,200	EPS002	30	$4,030,000	$503,800	CCF30	30	$4,030,000	$161,200	14-23	30	$4,030,000	$21,100	30	$4,030,000	$201,500	No	$1,572,800
16	CC	1118810338	DUARTE YAMILES																		230201	30	$1,396,000	$223,400	EPS005	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
17	CC	40927378	ESCUDERO MAREILE																		25-14	7	$325,734	$52,200	EPS005	7	$325,734	$40,800	CCF30	7	$325,734	$13,100	14-23	7	$325,734	$1,800	7	$325,734	$16,400	No	$124,300
18	CC	40927378	ESCUDERO MAREILE													X					25-14	23	$1,070,267	$171,300	EPS005	23	$1,070,267	$133,800	CCF30	23	$1,070,267	$42,900	14-23	23	$1,070,267	$0	23	$1,070,267	$53,700	No	$401,700
19	CC	33217933	FERREIRA ELIZABETH																		25-14	30	$1,164,000	$186,300	EPS005	30	$1,164,000	$145,500	CCF30	30	$1,164,000	$46,600	14-23	30	$1,164,000	$6,100	30	$1,164,000	$58,300	No	$442,800
20	CC	40930564	FIGUEROA LENIS																		25-14	30	$1,745,000	$279,200	EPS005	30	$1,745,000	$218,200	CCF30	30	$1,745,000	$69,800	14-23	30	$1,745,000	$9,200	30	$1,745,000	$87,300	No	$663,700
21	CC	1121044536	FONSECA MARIA	X																	25-14	30	$1,396,000	$223,400	EPS037	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
22	CC	56077156	FUENTES SHIRLEINE																		25-14	30	$1,465,000	$234,400	EPS005	30	$1,465,000	$183,200	CCF30	30	$1,465,000	$58,600	14-23	30	$1,465,000	$7,700	30	$1,465,000	$73,300	No	$557,200
23	CC	41614584	GALVAN NINFA																		25-14	30	$1,832,000	$293,200	EPS037	30	$1,832,000	$229,000	CCF30	30	$1,832,000	$73,300	14-23	30	$1,832,000	$9,600	30	$1,832,000	$91,700	No	$696,800
24	CC	1120748685	GAMEZ DARLIANA																		230301	30	$1,314,000	$210,300	CCFC23	30	$1,314,000	$164,300	CCF30	30	$1,314,000	$52,600	14-23	30	$1,314,000	$6,900	30	$1,314,000	$65,800	No	$499,900
25	CC	40938054	GAMEZ ELDA																		25-14	30	$2,605,000	$416,800	EPS005	30	$2,605,000	$325,700	CCF30	30	$2,605,000	$104,200	14-23	30	$2,605,000	$13,600	30	$2,605,000	$130,300	No	$990,600
26	CC	40924023	GAMEZ MARIBET																		25-14	29	$4,155,700	$706,600	EPS037	29	$4,155,700	$519,500	CCF30	29	$4,155,700	$166,300	14-23	29	$4,155,700	$21,700	29	$4,155,700	$207,900	No	$1,622,000
27	CC	40924023	GAMEZ MARIBET													X					25-14	1	$143,300	$24,600	EPS037	1	$143,300	$18,000	CCF30	1	$143,300	$5,800	14-23	1	$143,300	$0	1	$143,300	$7,200	No	$55,600
28	CC	40940678	GRANADOS KAREN																		25-14	30	$1,745,000	$279,200	EPS005	30	$1,745,000	$218,200	CCF30	30	$1,745,000	$69,800	14-23	30	$1,745,000	$9,200	30	$1,745,000	$87,300	No	$663,700
29	CC	84092102	GUERRA YEISON																		230301	30	$1,221,000	$195,400	EPS002	30	$1,221,000	$152,700	CCF30	30	$1,221,000	$48,900	14-23	30	$1,221,000	$6,400	30	$1,221,000	$61,200	No	$464,600
30	CC	40935465	HENRIQUEZ KARINA																		230301	30	$5,815,000	$988,600	EPS002	30	$5,815,000	$726,900	CCF30	30	$5,815,000	$232,600	14-23	30	$5,815,000	$30,400	30	$5,815,000	$290,800	No	$2,269,300
31	CC	1121301422	LOPEZ ONAIRES																		230301	30	$1,954,000	$312,700	EPS037	30	$1,954,000	$244,300	CCF30	30	$1,954,000	$78,200	14-23	30	$1,954,000	$10,200	30	$1,954,000	$97,800	No	$743,200
32	CC	40919360	LUBO HILDA																		230301	30	$5,815,000	$988,600	EPS005	30	$5,815,000	$726,900	CCF30	30	$5,815,000	$232,600	14-23	30	$5,815,000	$30,400	30	$5,815,000	$290,800	No	$2,269,300
33	CC	1118835169	LUNA LUIS																		230301	22	$1,910,334	$305,700	EPS002	22	$1,910,334	$238,800	CCF30	22	$1,910,334	$76,500	14-23	22	$1,910,334	$10,000	22	$1,910,334	$95,700	No	$726,700
34	CC	1118835169	LUNA LUIS													X					230301	8	$694,667	$111,200	EPS002	8	$694,667	$86,900	CCF30	0	$0	$0	14-23	8	$694,667	$0	0	$0	$0	No	$198,100
35	CC	84081124	MANJARREZ JOEL																		230301	30	$4,299,000	$730,900	EPS005	30	$4,299,000	$537,400	CCF30	30	$4,299,000	$172,000	14-23	30	$4,299,000	$22,500	30	$4,299,000	$215,000	No	$1,677,800
36	CC	1118822081	MANOTAS CRISTAL																		230301	30	$1,745,000	$279,200	EPS037	30	$1,745,000	$218,200	CCF30	30	$1,745,000	$69,800	14-23	30	$1,745,000	$9,200	30	$1,745,000	$87,300	No	$663,700

No.	Tipo	Identificación	Nombre	Novedades	Pensión	Días	IBC	Valor	Salud	Días	IBC	Valor	CCF	Días	IBC	Valor	ARL	Días	IBC	Valor	Días	IBC	Valor	Exonerado	Total
37	CC	84095616	MANRIQUE YERSON		230201	30	$2,326,000	$372,200	EPS005	30	$2,326,000	$290,800	CCF30	30	$2,326,000	$93,100	14-23	30	$2,326,000	$12,200	30	$2,326,000	$116,400	No	$884,700
38	CC	1124374781	MELO DAYLETH	X X	230301	30	$1,954,000	$312,700	EPS037	30	$1,954,000	$244,300	CCF30	23	$1,498,067	$60,000	14-23	30	$1,954,000	$0	23	$1,498,067	$75,000	No	$692,000
39	CC	1124051688	MOJICA NIDRIS			0	$0	$0	EPSIC4	30	$908,526	$113,600		0	$0	$0	14-23	30	$908,526	$4,800	0	$0	$0	No	$118,400
40	CC	11076222	MORELO EVER		230201	30	$1,221,000	$195,400	EPS005	30	$1,221,000	$152,700	CCF30	30	$1,221,000	$48,900	14-23	30	$1,221,000	$6,400	30	$1,221,000	$61,200	No	$464,600
41	CC	17848999	NIEVES WILDER		25-14	30	$1,745,000	$279,200	EPS037	30	$1,745,000	$218,200	CCF30	30	$1,745,000	$69,800	14-23	30	$1,745,000	$9,200	30	$1,745,000	$87,300	No	$663,700
42	CC	1118837711	OCHOA LORAINYS	X	25-14	30	$1,396,000	$223,400	CCFC23	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
43	CC	40918685	OSPINA NORELLA		25-14	30	$1,465,000	$234,400	EPS037	30	$1,465,000	$183,200	CCF30	30	$1,465,000	$58,600	14-23	30	$1,465,000	$7,700	30	$1,465,000	$73,300	No	$557,200
44	CC	1006889948	OSPINO MARIA		25-14	30	$1,396,000	$223,400	EPS005	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
45	CC	9159519	PAYARES KELVIS		25-14	30	$1,396,000	$223,400	EPS005	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
46	CC	84093316	PEDROZO JAVIER		25-14	30	$2,443,000	$390,900	EPS005	30	$2,443,000	$305,400	CCF30	30	$2,443,000	$97,800	14-23	30	$2,443,000	$12,800	30	$2,443,000	$122,200	No	$929,100
47	CC	84084235	PEREZ MARIO		25-14	30	$4,299,000	$730,900	EPS037	30	$4,299,000	$537,400	CCF30	30	$4,299,000	$172,000	14-23	30	$4,299,000	$22,500	30	$4,299,000	$215,000	No	$1,677,800
48	CC	40938379	PINZON CLAUDIA		25-14	30	$4,299,000	$730,900	EPS005	30	$4,299,000	$537,400	CCF30	30	$4,299,000	$172,000	14-23	30	$4,299,000	$22,500	30	$4,299,000	$215,000	No	$1,677,800
49	CC	1118866823	REBOLLEDO ANGIE		25-14	30	$1,314,000	$210,300	EPS005	30	$1,314,000	$164,300	CCF30	30	$1,314,000	$52,600	14-23	30	$1,314,000	$6,900	30	$1,314,000	$65,800	No	$499,900
50	CC	1118839533	REDONDO MIRIELYS		230301	30	$1,396,000	$223,400	EPS005	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
51	CC	1118836797	RIVERA ANNLIZ		230301	30	$1,396,000	$223,400	EPS037	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
52	CC	40928994	ROA MARIA		230301	30	$1,396,000	$223,400	EPS002	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
53	CC	40925718	RODRIGUEZ ROSAURA		25-14	29	$4,155,700	$706,600	EPS037	29	$4,155,700	$519,500	CCF30	29	$4,155,700	$166,300	14-23	29	$4,155,700	$21,700	29	$4,155,700	$207,900	No	$1,622,000
54	CC	40925718	RODRIGUEZ ROSAURA	X	25-14	1	$143,300	$24,600	EPS037	1	$143,300	$18,000	CCF30	1	$143,300	$5,800	14-23	1	$143,300	$0	1	$143,300	$7,200	No	$55,600
55	CC	17805733	ROMERO ALVARO		230301	30	$13,026,000	$2,214,600	EPS016	30	$13,026,000	$1,628,300	CCF30	30	$13,026,000	$521,100	14-23	30	$13,026,000	$68,000	30	$13,026,000	$651,400	No	$5,083,400
56	CC	40934842	ROMERO MARIA		25-14	30	$4,299,000	$730,900	EPS002	30	$4,299,000	$537,400	CCF30	30	$4,299,000	$172,000	14-23	30	$4,299,000	$22,500	30	$4,299,000	$215,000	No	$1,677,800
57	CC	17902957	SAAB CHADY		25-14	30	$5,815,000	$988,600	EPS005	30	$5,815,000	$726,900	CCF30	30	$5,815,000	$232,600	14-23	30	$5,815,000	$30,400	30	$5,815,000	$290,800	No	$2,269,300
58	CC	56082527	SALAZAR CELSA		230301	30	$908,526	$145,400	EPS037	30	$908,526	$113,600	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$908,526	$45,500	No	$345,700
59	CC	9267340	SEQUEA PEDRO		25-14	29	$1,686,834	$269,900	EPS037	29	$1,686,834	$210,900	CCF30	29	$1,686,834	$67,500	14-23	29	$1,686,834	$8,900	29	$1,686,834	$84,500	No	$641,700
60	CC	9267340	SEQUEA PEDRO	X	25-14	1	$58,167	$9,400	EPS037	1	$58,167	$7,300	CCF30	1	$58,167	$2,400	14-23	1	$58,167	$0	1	$58,167	$3,000	No	$22,100
61	CC	1118843495	SIERRA ORLANDO		25-14	20	$1,070,000	$171,200	EPS005	20	$1,070,000	$133,800	CCF30	20	$1,070,000	$42,800	14-23	20	$1,070,000	$5,600	20	$1,070,000	$53,500	No	$406,900
62	CC	1118843495	SIERRA ORLANDO	X	25-14	10	$356,667	$57,100	EPS005	10	$356,667	$44,600	CCF30	0	$0	$0	14-23	10	$356,667	$0	0	$0	$0	No	$101,700
63	CC	1124380121	SILVA ROSA		230301	30	$1,745,000	$279,200	CCFC23	30	$1,745,000	$218,200	CCF30	30	$1,745,000	$69,800	14-23	30	$1,745,000	$9,200	30	$1,745,000	$87,300	No	$663,700
64	CC	56055512	SOTO BLEIDIS		230301	30	$908,526	$145,400	CCFC23	30	$908,526	$113,600	CCF30	30	$908,526	$36,400	14-23	30	$908,526	$4,800	30	$908,526	$45,500	No	$345,700
65	CC	1118817685	SOTO NINFA		25-14	30	$1,396,000	$223,400	EPS037	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
66	CC	1118828788	SUAREZ YOUSSENITH		25-14	29	$1,888,867	$302,300	EPS005	29	$1,888,867	$236,200	CCF30	29	$1,888,867	$75,600	14-23	29	$1,888,867	$9,900	29	$1,888,867	$94,500	No	$718,500
67	CC	1118828788	SUAREZ YOUSSENITH	X	25-14	1	$65,133	$10,500	EPS005	1	$65,133	$8,200	CCF30	1	$65,133	$2,700	14-23	1	$65,133	$0	1	$65,133	$3,400	No	$24,800
68	CC	1118831772	TORO KEILYS		25-14	30	$2,326,000	$372,200	EPS005	30	$2,326,000	$290,800	CCF30	30	$2,326,000	$93,100	14-23	30	$2,326,000	$12,200	30	$2,326,000	$116,400	No	$884,700
69	CC	26983670	TORRES ANGELA		25-14	30	$1,745,000	$279,200	EPS005	30	$1,745,000	$218,200	CCF30	30	$1,745,000	$69,800	14-23	30	$1,745,000	$9,200	30	$1,745,000	$87,300	No	$663,700
70	CC	40939669	ZAPATA LEIMIS		230301	30	$1,396,000	$223,400	EPS005	30	$1,396,000	$174,500	CCF30	30	$1,396,000	$55,900	14-23	30	$1,396,000	$7,300	30	$1,396,000	$69,900	No	$531,000
Total		Afiliados(61)					$137,278,221	$22,611,500			$140,003,799	$17,503,400			$135,770,954	$5,433,600			$140,003,799	$703,500		$135,770,954	$6,794,000		$53,046,000

PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 892115002	6	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LA GUAJIRA	CARRERA 6A No. 11 03	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7279800	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	2021-07	1044109408	9421806760	E	2021/07/02	2021/07/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	$53,046,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				58	$22,611,500	$0	$0	$22,611,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	$12,819,600	$0	$0	$12,819,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	21	$9,000,900	$0	$0	$9,000,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$791,000	$0	$0	$791,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$703,500	$0	$0	$703,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	61	$703,500	$0	$0	$703,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$5,433,600	$0	$0	$5,433,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	58	$5,433,600	$0	$0	$5,433,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				61	$17,503,400	$0	$0	$17,503,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$113,600	$0	$0	$113,600
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$218,200	$0	$0	$218,200
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCFC23	892,115,006	5	6	$971,300	$0	$0	$971,300
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	$1,741,900	$0	$0	$1,741,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$4,093,000	$0	$0	$4,093,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$2,421,000	$0	$0	$2,421,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	29	$7,944,400	$0	$0	$7,944,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$4,075,800	$0	$0	$4,075,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	58	$4,075,800	$0	$0	$4,075,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				58	$2,718,200	$0	$0	$2,718,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	58	$2,718,200	$0	$0	$2,718,200
TOTAL				**61**	**$53,046,000**	**$0**	**$0**	**$53,046,000**

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

Riohacha, 15 de julio de 2021

Señores:
DISTRITO TURISTICO DE RIOHACHA
Atn: OFICINA DE CONTRATACION
Ciudad

REFERENCIA: **INFORME DE ACTIVIDADES No. 3 –EJECUCION PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 de 2021**

Estimados señores:

Remito a ustedes el INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 3 del Convenio De Asociación No. 002 de 2021 cuyo objeto es cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos y recursos para la implementación del Plan de Gestión Tributaria para fortalecer el recaudo y la formalización empresarial en el CDAT y el CAE como escenarios para la promoción de la cultura de la legalidad en la vigencia 2021 en el Distrito de Riohacha.".

Atentamente,

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Jefe Administrativa y Talento Humano
Cámara de Comercio de La Guajira

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

DATOS GENERALES DEL CONVENIO	
No. DEL CONVENIO:	**CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 de 2021**
CONTRATANTE:	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2
CONTRATISTA:	CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA NIT. 892.115.002-6 Dirección: Carrera 6 No. 11 -03 Esquina Teléfono: (5) 7279800 Correo: ccguajira@camaraguajira.org
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN TRIBUTARIA PARA FORTALECER EL RECAUDO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL EN EL CDAT Y EL CAE COMO ESCENARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD EN LA VIGENCIA 2021 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (09) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) M/CTE
SUPERVISOR:	Estará a cargo del SECRETARIO DE HACIENDA DISTRITAL.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 0000073 del 19 de febrero de 2021 Número de Registro Presupuestal: 0000216 del 29 de marzo de 2021.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23 de marzo de 2021
FECHA DE INICIACIÓN:	31 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2021

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No. 3
CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 de 2021
EJECUCION DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2021

1. INFORME DE ACTIVIDADES

En el marco del Convenio de Asociación No. 002 de 2021, suscrito entre el Distrito de Riohacha la Cámara de Comercio de La Guajira con el objeto de "Aunar esfuerzos y recursos para la implementación del Plan de Gestión Tributaria para fortalecer el recaudo y la Formalización Empresarial en el CDAT y el CAE como escenarios para la promoción de la cultura de la legalidad en la vigencia 2021 en el Distrito de Riohacha", se desarrollaron las siguientes actividades que apuntan a fortalecer procesos para incrementar el recaudo y tributación de impuestos y otras rentas del Distrito de Riohacha.

A continuación se presentan las actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2021, en cada una de sus líneas de acción:

1.1 Conformar los Equipos de Trabajo para atención al contribuyente, liquidación, fiscalización, socialización/sensibilización, cobro coactivo, control y seguimiento a procesos financieros y tributarios en el Distrito.

Con el personal de apoyo contratado de acuerdo con los perfiles establecidos por el Distrito de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira, se operativizan los procesos del Plan de Gestión Tributaria y se sensibiliza al ciudadano en la cultura de la legalidad y formalidad, en aras de garantizar eficiencia, eficacia y satisfacción en la atención de los usuarios, tener información real con una base de datos actualizada, mejorar el desempeño de los procesos internos y cumplirlos objetivos y actividades planteadas en el convenido por las partes. Este personal realiza labores de atención a contribuyentes, liquidación, fiscalización, socialización y sensibilización, cobro coactivo, control y seguimiento a procesos financieros y tributarios en el Distrito de Riohacha. A continuación se detallan las actividades desarrolladas durante el mes de Junio.

a) 3 **Profesionales especializados** de las ciencias económicas, administrativas, contables, jurídicas y afines. **Entre las actividades desarrolladas por este equipo de trabajo que tienen a su cargo la coordinación de fiscalización y cobros coactivos tenemos:**

- Elaboración del plan de trabajo del mes.
- Se realizó requerimiento a las Comercializadoras del servicio de energía AIR-E, AFINIA, VATIA, PEESA, EMGESA y ENERTOTAL, para que cumplan con la obligación

de reportar información mensual de sus usuarios para efectos de hacer seguimiento a los ingresos por concepto de impuesto de alumbrado público.

- Se constituyó el Comité Jurídico-Tributario cuyo objeto es analizar y definir el marco regulatorio nacional y local en materia tributaria, así como la jurisprudencia y doctrina aplicable al caso de discusión.
- Proyección de requerimiento para el cobro del impuesto predial unificado al Consorcio Aeropuertos de Oriente respecto al contrato de concesión con la Aeronáutica Civil.
- Se coordinó y ejecutó con la Ingeniera del CDAT la notificación masiva de las liquidaciones oficiales del impuesto predial unificado a través de la página web de la Alcaldía Distrital, por las vigencias 2016 y 2017.
- Coordinación para programar capacitación de estampillas para las entidades públicas responsables de recaudar tributo.
- Se realizó reunión del Comité Técnico y Operativo del impuesto de alumbrado público en conjunto con la Secretaria de Hacienda y la Secretaria de Obras e Infraestructura donde se debatió con el Consorcio del servicio de alumbrado los compromisos operativos para el mejoramiento del servicio, así como los reportes de información para el seguimiento financiero del respectivo contrato y exigencia de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Asesoría a la Dirección Jurídica sobre solicitud de revocatoria directa del artículo 183 del Acuerdo 011 de 2020, relacionado con la categoría general del impuesto de alumbrado público.
- Se resolvieron solicitudes de información referente al impuesto de industria y comercio y estampillas.
- Emisión de resoluciones que resuelven solicitudes de exenciones del impuesto predial unificado de las iglesias.
- Se resolvieron solicitudes de prescripción período 2016 y anteriores.
- Revisión y aprobación de respuesta a solicitudes de cambio de tarifas sobre el impuesto de alumbrado público.
- Orientación al personal de la Dirección de Rentas sobre los elementos esenciales del impuesto predial y el impuesto de alumbrado público.
- Proyección de liquidaciones oficiales del impuesto predial unificado para notificación masiva.
- Montaje de oficios persuasivos del impuesto de industria y comercio para su respectivo envío.
- Montaje de oficios persuasivos del impuesto predial unificado para su respectivo envío.
- Montaje de oficios persuasivos del impuesto predial unificado de la base de datos de la Secretaria de educación.
- Se adelantó proceso para constatar direcciones de los contribuyentes del impuesto de industria y comercio contenidos en el grupo M.

- De la actividad realizada con el grupo M se logra establecer que mas del 80% de los contribuyentes están omisos.
- Contestación de derechos de petición a contribuyentes del impuesto predial unificado.
- Se respondió solicitud de establecimientos de comercio – hoteles – tendientes a otorgar el beneficio tributario.
- Apoyo a la Secretaria de Planeación Distrital para la implementación de la facturación electrónica.
- Realización de capacitación a los rectores de las instituciones educativas sobre las estampillas distritales
- Apoyo en resolver resolución de inquietudes a los administrativos de las instituciones educativas.
- Apoyo a las diferentes áreas en temas relacionados con el estatuto de rentas.
- Se solicitó a la Secretaria de Gobierno respuesta del oficio enviado para realizar verificaciones en cuanto al impuesto de publicidad exterior visual.
- Se solicitó nuevamente información sobre entidades que realizan préstamos por libranzas y determinar si están tributando en el Distrito.
- Se brindó atención al público, referente a la presentación y declaración de las estampillas
- Atención al público, referente a las contestaciones de los requerimientos ordinarios.
- De los procesos con pago de la deuda aperturadas, se proyectaron 28 cierres de expedientes.
- Se brindó apoyo a la Secretaria General y Planeación para el proceso de legalización de predios de propiedad del Distrito, para luego constituir el titulo e iniciar los procesos de cobro coactivo.
- Se brindó apoyo a la Secretaria de Educación para el empalme financiero con la Asunción Temporal para la Educación en el Distrito de Riohacha, esto con el fin de corroborar que durante su permanencia en el Distrito hayan cumplido con las obligaciones tributarias.
- Estudio administrativo y financiero en el INSTRAMD, principalmente para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias especialmente los descuentos por estampillas y retención por impuesto de industria y comercio.
- De acuerdo a los embargos realizados de los procesos de cobro coactivo se proyectaron los siguientes: 4 resoluciones de levantamiento de medida cautelar de impuesto predial y 4 comunicados de desembargo a banco de los señores procesados.
- Se repartieron los desembargos a cada sucursal bancaria para ser aplicados.
- Se solicitó ante el Director de Rentas y el Secretario de Hacienda inscripción al VUR para tener acceso a la información real y actualizada de los propietarios de los inmuebles para efectos de realizar con eficiencia los embargos.

- Se hizo solicitud de actualización del manual de cartera.
- Se realizó reunión con la Asunción Temporal para la Educación en el Distrito de Riohacha y sus sectoriales, referente a la declaración, presentación y pagos de las estampillas.
- Participación en la capacitación referente al software TAXATION del distrito, referente a los módulos proyección de acuerdos de pagos.
- Se proyectó la estructura del formato de acuerdo de pagos.
- Se sugirió modificación al artículo 651 del Acuerdo 011 de 2020, toda vez que no tiene definido las competencias del Director de Rentas.
- Se sugirió modificación al artículo 651 del Acuerdo 011 de 2020, toda vez que en el estatuto tributario el plazo establecido es hasta 5 años, y en el acuerdo del distrito esta estableció 3 años.

b) 5 **Profesionales universitarios** de las ciencias económicas, administrativas, contables, jurídicas y afines. **Entre las actividades desarrolladas por este equipo de trabajo que tienen a su cargo la gestión de fiscalización y cobros coactivos, tenemos:**

- Elaboración del Plan de Trabajo del mes.
- Verificación en el sistema del listado de contribuyentes del impuesto de industria y comercio que vienen incumpliendo con su obligación de presentar la declaración.
- Proyección de oficios persuasivos para los contribuyentes que se encuentran omisos para que se pongan al día con sus obligaciones.
- En coordinación con la coordinación de fiscalización se inició el proceso de selección para los contribuyentes que se le iniciará fiscalización por programas de inexactos.
- Revisión de la información exógena presentada por los contribuyentes de ICA para cruzar información e iniciar los programas por inexactitud, de tal forma que se emplacen a los contribuyentes que corrijan sus declaraciones.
- Se resolvieron solicitudes de inscripción del impuesto de industria y comercio para nuevos contribuyentes.
- Se resolvieron solicitudes de actualización del sistema oficial de la Dirección de Rentas respecto a cambios de razón social, representante legal, dirección y correo electrónico en el ICA.
- Expedición de estados de cuentas en ICA.
- Expedición de liquidaciones del impuesto de ICA a los contribuyentes del régimen simplificado toda vez que ellos cancelan con una tasa mínima y la liquidación se emite desde la dirección.

- Se resolvieron solicitudes de información respecto al nuevo estatuto de rentas, así como del calendario tributario para la presentación de las declaraciones del impuesto de industria y comercio y presentación de la información exógena de ICA.
- Se resolvieron solitudes de requisitos para la inscripción en ICA y mecanismos y formas de pago de los impuestos
- Se resolvieron solicitudes de descargue de declaración anual en cero en ICA.
- Expedición de liquidaciones del impuesto predial unificado.
- Expedición de certificados de paz y salvo del impuesto predial unificado
- Se resolvieron solicitudes de cancelación del impuesto de industria y comercio por cese de actividades
- Realización de llamadas telefónicas al listado de contribuyentes morosos del impuesto predial unificado
- Notificación personal de oficios persuasivos de impuesto predial unificado donde se lograron constatar direcciones de estos contribuyentes.
- Realización de 32 oficios persuasivos a los docentes de las instituciones educativas públicas teniendo en cuenta la base de datos suministrada por la Administradora Temporal para la Educación en el Distrito de Riohacha.
- Realización de trabajo de campo para constatar direcciones donde se tenía dudas al respecto para el envío de los persuasivos de industria y comercio.
- Revisión en el estatuto de los responsables obligados a presentar información exógena y verificación en el correo electrónico de quienes han presentado información hasta la fecha, con la finalidad de emitir requerimiento a los responsables que no hayan cumplido con la obligación de presentar la información exógena.
- Se resolvieron peticiones verbales a los contribuyentes referentes al impuesto predial e industria y comercio.
- Selección de la cartera del impuesto predial unificado del sector hotelero para iniciar procesos de cobro
- Análisis de la cartera del impuesto predial unificado del sector agropecuario, diseño de estrategias de notificación de predios rurales
- Se seleccionó un listado de contribuyentes para proponer acuerdo de pago, con el objeto de adelantar las gestiones para que cumplan con sus obligaciones vencidas.
- Emisión de estados de cuentas del impuesto predial unificado
- Recepción y organización de los soportes de envío de la correspondencia a las entidades públicas y privadas.
- Recepción, organización y archivo de 56 carpetas de procesos de cobro a contribuyentes del impuesto de industria y comercio
- Montaje de información exógena al software de los contribuyentes del ICA
- Revisión y contestación de consultas en el correo institucional de la Oficina de Rentas.
- Expedición de recibos oficiales del impuesto predial unificado.

- Por otra parte, se terminó la elaboración del formulario preliminar del Censo Empresarial del Distrito de Riohacha 2021.

  Se tiene programado para el mes de julio realizar reunión para la validación de este formulario con el Secretario de Hacienda y el Director de Rentas del Distrito de Riohacha. Así mismo se concertará con ellos la priorización de las zonas a intervenir en el desarrollo de la estrategia "Plan Zanahoria".

- Actualización de la base de datos solo de establecimientos comerciales con matrículas activas e inactivas en el Distrito de Riohacha (Zona Urbana), al mes de junio, enviada por el área de sistemas de la Cámara de Comercio de La Guajira, la cual contiene un total de:

Matriculas de establecimientos de comercio Zona Urbana de Riohacha	
Matricula Activa	5.478
Matricula Inactiva	787
Total	6.265

Para las matriculas inactivas, se tuvieron en cuenta aquellos establecimientos que no realizan su renovación desde el año 2017, teniendo en cuenta que al pasar 5 años, el sistema automáticamente realiza la depuración de los mismos.

De la misma manera se realizó la depuración de la base de datos y se sacaron los datos encontrados en ella que pertenecen a la zona rural, la cual no será incluida en la aplicación del Censo Empresarial, pero igual se tomó la información y arrojó los siguientes datos:

Matriculas de establecimientos de comercio Zona Rural de Riohacha	
Matricula Activa	215
Matricula Inactiva	38
Total	253

La información actualizada y depurada, fue entregada al Director de Rentas para su cruce de datos con la Cámara y para base de la planeación y organización de las actividades a desarrollar en el componente Caracterización, Censo Empresarial y Sensibilización a las unidades productivas en la zona urbana del Distrito de Riohacha.

- Se realizó el análisis de las matriculas canceladas en el Distrito de Riohacha y se detallan cuáles fueron los motivos más relevantes de dichas cancelaciones, en los que se destacan las depuradas por sobrepasar los 5 años sin realizar la renovación

de la matricula mercantil, la cancelación voluntaria y cambio de domicilios, entre otros, como se muestra en el siguiente cuadro:

Motivos de Cancelación	Cantidad	Porcentaje
Cambio de domicilio	306	1,54
Depuración	13681	68,84
Fallecimiento	25	0,13
Liquidación	315	1,58
Rue/inscripción de documentos	152	0,76
Sin razón declarada	4201	21,14
Voluntaria/inscripción de documentos	1049	5,28
Otras	145	0,73
Total	19874	

Se socializa este análisis con el Secretario de Hacienda y el Director para la toma de decisiones que amerite este informe en la base de datos que maneja y administra el Distrito.

c) 3 **Técnicos en sistemas y/o administrativos**

Entre las actividades desarrolladas por este equipo de trabajo que tienen a su cargo la gestión de liquidación y atención a contribuyentes, tenemos:

- Elaboración del Plan de Trabajo del mes.
- Brindar atención permanente al público.
- Explicar a los contribuyentes respecto a los conceptos liquidados en el recibo oficial del impuesto predial.
- Brindar información al contribuyente acerca de los beneficios y descuentos tributarios vigentes para incentivar el pago de los contribuyentes de impuesto predial y otros.
- Expedición de liquidaciones oficiales de impuesto predial a los contribuyentes que se acercan presencialmente al CDAT.
- Expedición de liquidaciones oficiales de impuesto predial de predios que solicitan los superiores.
- Apoyo al área de fiscalización en la organización de expedientes de cobro de impuestos
- Generación de los certificados de paz y salvo solicitados por los contribuyentes del impuesto predial unificado.
- Apoyo al área de cobro coactivo en la organización de expedientes de cobro de impuestos

- Por otra parte, se ha apoyado en el seguimiento en materia administrativa y financiera del convenio.
- Y se ha mantenido comunicación constante entre funcionarios de la Alcaldía de Riohacha y la Cámara de Comercio, proporcionando de manera eficiente, oportuna y ordenada toda la información (Actas, formatos e informes) solicitadas por las partes y atendiendo de manera ágil, amable, eficaz y oportuna los requerimientos del Distrito y la Cámara.

1.2 Organizar la documentación e implementar un sistema para garantizar el acceso ágil y oportuno a la información tributaria y a los procedimientos de fiscalización y cobro de los impuestos distritales.

Entre las actividades desarrolladas por este equipo de trabajo que tienen a su cargo la implementación de sistemas de información y otros procesos financieros, contables y tributarios, tenemos:

- Elaboración del Plan de Trabajo del mes.
- Una vez revisados los sistemas de información implementados por la Secretaria de Hacienda Municipal para el recaudo de impuestos, donde se logró evidenciar eficiencia en el 80% de los aplicativos y recursos tecnológicos utilizados por la entidad. Se recomienda implementar nuevas tecnologías acordes para el proceso de recaudo.
- Revisión del Estatuto tributario donde se han encontrado varios vacíos que se deben ajustar.
- Participación en el comité para revisar impuestos distritales, departamentales y nacionales a tener en cuenta en los procesos de contratación.
- Se realizó el informe general del estado de los softwares implementados por el CDAT. Se sugiere adquirir un nuevo software para llevar los procesos y controles del recaudo de la entidad.
- Se dio continuación a la organización del archivo general del CDAT, relacionando la información que se encontraba por carpetas
- Se archivaron las solicitudes y respuestas de peticiones referentes al impuesto de industria y comercio y al impuesto predial unificado presentadas por algunos contribuyentes.
- Archivo y organización de los procesos de Alumbrado Público
- Archivo y organización de solicitudes de cambio de tarifas, estrato y destino.
- Se realizaron oficios de Cobros Persuasivos a los diferentes Hoteles y Hostales del Distrito
- Se realizaron oficios de Cobros Persuasivos a locales comerciales del Distrito.
- Se notificaron contribuyentes del impuesto predial mediante cobros persuasivos.

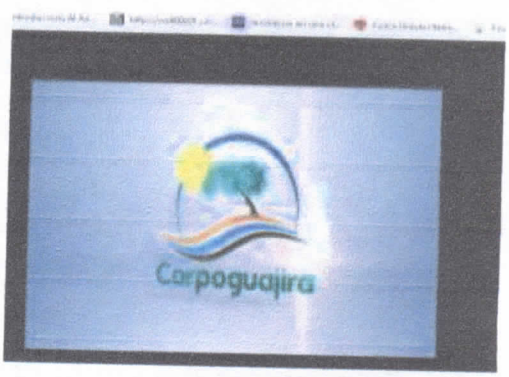
1.3 Implementar estrategias de divulgación, sensibilización y publicidad para informar a la comunidad y promover la cultura de la legalidad a través del pago de los impuestos.



Con la profesional en Comunicaciones y Marketing se le dio continuidad a la estrategia de comunicaciones y/o Plan de Comunicaciones elaborada que contempla estrategias promocionales y de comunicaciones que permitan la divulgación y promoción de las acciones encaminadas a fortalecer el recaudo de los impuestos, pretendiendo fomentar la cultura de la legalidad en los contribuyentes, los comerciantes informales, los evasores y elusores de impuestos y en la comunidad en general.

- Por tales motivos, durante el mes junio de 2021 se dio continuidad a la promoción de la campaña de recaudo de impuestos presentando los alivios tributarios a los contribuyentes correspondientes al **80% de descuentos en los intereses y sanciones hasta el 30 de junio de 2021.** A través de la estrategia de comunicación denominada: **¡A Paz y Salvo con Riohacha! Así contribuyes al cambio.**

- Se realizó una gestión de relaciones públicas para la articulación interinstitucional entre la Alcaldía del Distrito de Riohacha y Corpoguajira para el apoyo en la difusión de la oportunidad del descuento del 80% de los intereses y sanciones del impuesto predial, además se realizó un video promocional y para este caso, todo aquel que se puso a paz y salvo, tiene claro que contribuyó a la conservación del medio ambiente así como al cambio de la ciudad.



Evidencia: Video anexo. Capture

- Durante el mes de junio de 2021 con el propósito de lograr el impacto positivo en la población para las buenas prácticas y fomento de la cultura de la legalidad en el pago de los impuestos y la formalización de las actividades comerciales generadoras de estos impuestos; se le dio cumplimiento a la estrategia de comunicaciones y/o Plan de Medios diseñada, de acuerdo al siguiente cronograma:

◄ Mayo — Junio 2021 — Julio ►

Do.	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sa.
		1 **DIA DE PAGOS** Cuñas Pieza ¼ AL DÍA	2 Cuñas	3 Cuñas	4 **DIA DE PAGOS** Cuñas Boletin (Recordando los beneficios)	5
6	7 FESTIVO	8 Cuñas Pieza CAUSA GUAJIRA	9 Cuñas	10 Cuñas Video de beneficiarios	11 Cuñas	12
13	14 FESTIVO	15 **DIA DE PAGOS** Cuñas Pieza ¼ AL DÍA Boletin (Riohacheros a Paz y Salvo)	16 Cuñas	17 Cuñas	18 Cuñas	19
20	21 Cuñas Pieza en redes, % o $ de recaudo	22 Cuñas	23 Cuñas Banner DN	24 Cuñas	25 Cuñas Video historia, Alcalde promoviendo el pago	26
27	28 Cuñas Boletin (Ultimos dias) Recorrido a medios Alcalde, utlimos dias Pieza CAUSA GUAJIRA	29 Cuñas	30 **DIA DE PAGOS** Cuñas			

- Se pautó en diferentes medios de difusión masiva (escritos, radiales y/o electrónicos), con el fin de fortalecer la imagen institucional y generar sentido de pertenencia en la

población y en los comerciantes como promotores y/o agentes multiplicadores de la cultura de legalidad en el Distrito de Riohacha.

- Se hizo la producción y edición de una cuña radial, a través de la cual se les informó a los contribuyentes el descuento del 80% en sus intereses y sanciones, alertándolos a que faltaban pocos días para cumplirse el plazo del 30 de junio para ponerse a paz y salvo con su impuesto y recibir este beneficio tributario. Las cuñas radiales de emitieron en las emisoras Uniguajira Estéreo, Cardenal Estéreo y RCN radio.

- Se dio cumplimiento a las metas del plan de medios en cuanto a la gestión de prensa:

EMISION DE BOLETINES DE PRENSA

Riohacha, 20 de junio de 2021

BOLETIN DE PRENSA

Hasta el miércoles 30 de junio tienen plazo los contribuyentes para pagar sus impuestos predial y de Industria y Comercio en Riohacha aprovechando el 80% de descuento en los intereses y sanciones de las deudas de vigencias anteriores.

Desde la Secretaria de Hacienda distrital se invita a la ciudadanía a ingresar a la página web www.riohacha-laguajira.gov.co para que realice este trámite de manera segura o descargar el recibo oficial de pago del periodo o periodos gravables en mora que indiquen, con la aplicación del beneficio. Asimismo, los deudores podrán acercarse a la oficina de la Casa de Atención Tributaria, ubicada en la calle 2 N. 9-20.

"Hasta la fecha tenemos un reporte de más de 5.628 contribuyentes que se han acogido a este beneficio en el pago del predial, y 1.191 establecimientos en el pago de industria y comercio. Invitamos a los contribuyentes que no se han colocado al día para que aprovechen esta gran oportunidad con un último plazo hasta el 30 de junio", afirmó Yohan Ortiz Carrillo, director de rentas del Distrito.

La Administración Distrital que lidera el alcalde José Ramiro Bermúdez Cotes, en pro de seguir trabajando con miras al desarrollo sostenible y próspero, invita a los ciudadanos a aprovechar esta última oportunidad con los alivios tributarios para quedar al día.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

PUBLICACION EN PRENSA ESCRITA



Advertimos que las opiniones expresadas en esta sección no obedecen a la identidad de este medio periodístico, provienen de comentarios emitidos por la comunidad. Usted también puede hacerlo al 301.330.4300 Somos, ¡Tu periódico, el de todos!

En Riohacha

Hasta este 30 de junio habrá descuentos especiales para el pago de impuesto predial y de industria y comercio

Los contribuyentes que se pongan a paz y salvo, obtendrán un descuento del 80% en los intereses y sanciones de la deuda de años anteriores.

Se hace una invitación a los habitantes de Riohacha para aprovechar las facilidades de este pago para este incentivo tributario con las diferentes entidades bancarias

¡LÉELO Y PÁSALO!



dores tienen la oportunidad de mostrar sus trabajos y así contribuir a la reactivación económica del departamento La Guajira

Hasta hoy 30 de junio habrá descuentos especiales para el pago de impuesto predial y de industria y comercio

Los contribuyentes que se pongan a paz y salvo, obtendrán un descuento del 80% en los intereses y sanciones de la deuda de años anteriores.

Los contribuyentes podrán cumplir con la obligación ingresando a la página web www.riohacha-laguajira.gov.co donde podrán realizar tu pago a través del botón PSE o descargar el recibo oficial de pago del periodo o periodos gravables en mora que estuvo residente la aplicación.

Asimismo, se encuentra habilitada la oficina de la Casa de Atención Tributaria, ubicada en la calle 2 N. 0 - 20 con atención en el horario de 8:00 a 12:00 de la mañana y de 2:00 hasta las 6:00 de la tarde.

A la fecha la administración debitel ha recibido el recaudo de mas de 6.000 contribuyentes que se han puesto al día con la deuda del predial y 1.200 del pago del impuesto de industria y comercio.

"Invitamos a todos los habitantes de Riohacha a aprovechar esta gran oportunidad, iniciativa que hoy nuestro alcalde Jose Ramiro Bermudez Cotes. Hay facilidades de pago para este incentivo tributario con las diferentes entidades bancarias", afirmó Yohan Ortiz Carrillo, Director de Rentas del Distrito.

La expectativa es que en el término de esta oportunidad, el porcentaje de personas que prefiera pagar la totalidad del impuesto para obtener el 80% de descuento en los intereses y sanciones de deudas de años anteriores, aumente sustancialmente y que los ciudadanos puedan alcanzar este beneficio aportando al desarrollo del territorio.

6 CAUSA GUAJIRA

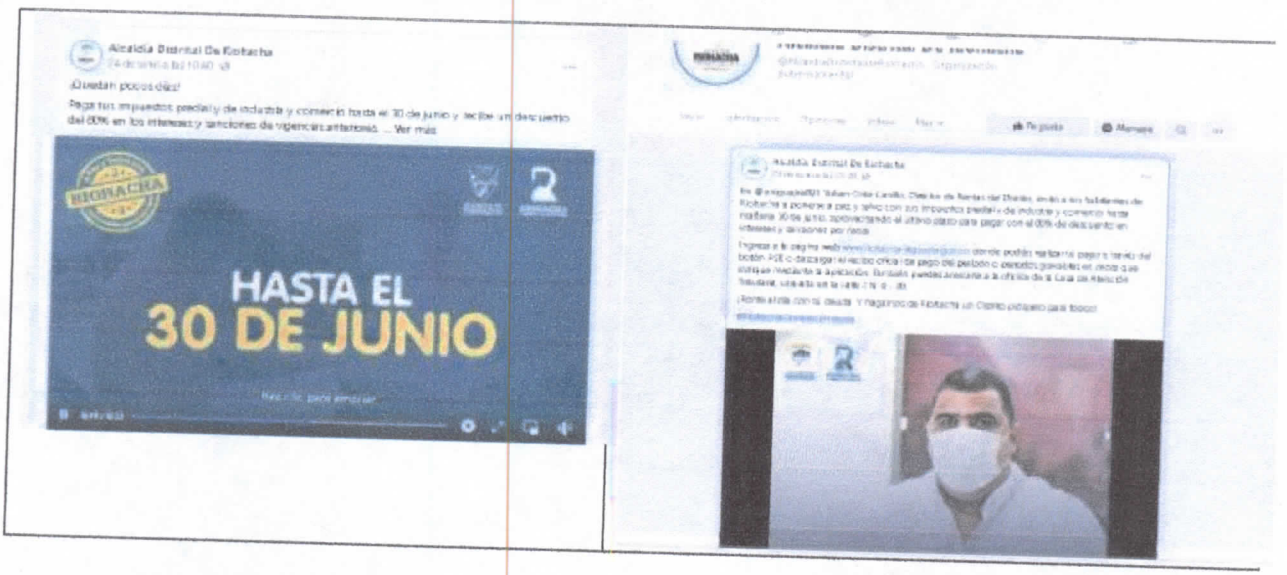
Miércoles 30 de junio de 2021

Maicao

❖ Se realizó la publicación en medios virtuales: Guajira News y Causa Guajira y en plataformas virtuales de la Alcaldía Distrital de Riohacha

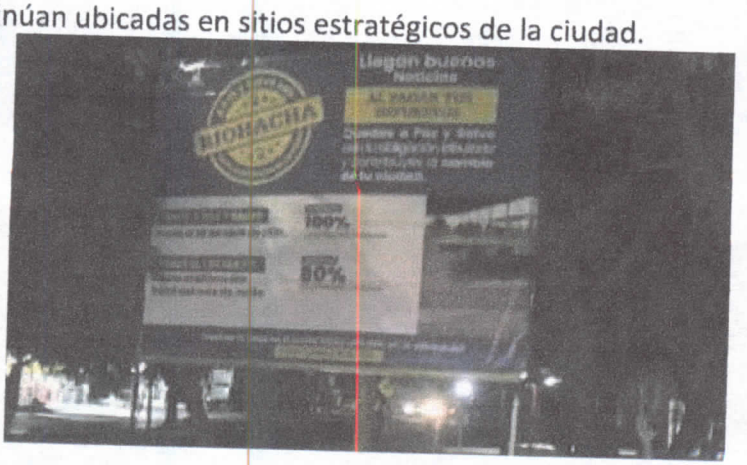
Publicación de información del descuento del 80% en intereses y sanciones hasta el 30 de Junio en redes virtuales institucionales de la Alcaldía Distrital de Riohacha.

Página web: www.riohacha –laguajira.gov.co Facebook Alcaldía Distrital de Riohacha.



❖ Se realizó seguimiento a la publicidad por perifoneo, la cual está circulando por todas las comunas y barrios de la ciudad de Riohacha.

❖ Las vallas continúan ubicadas en sitios estratégicos de la ciudad.



2. INFORME FINANCIERO

A continuación se presenta el informe financiero del Convenio de Asociación No. 002 de 2021 que da cuenta de su ejecución durante el mes de Junio de 2021.

APORTE DISTRITO DE RIOHACHA:

DESCRIPCIÓN	CANT.	DURACIÓN	UND	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EJECUCION JUNIO	% EJECUCION
Conformar los Equipos de Trabajo para atención al contribuyente, liquidación, fiscalización, socialización/sensibilización, cobro coactivo, control y seguimiento a procesos financieros y tributarios en el Distrito.							
Profesionales especializados	3	9	Meses	4.000.000	$ 108.000.000	$ 12.000.000	11,11%
Profesionales universitarios de las ciencias contables y/o abogados	5	9	Meses	2.700.000	$ 121.500.000	$ 13.500.000	11,11%
Técnicos en sistemas y/o administrativos	3	9	Meses	2.200.000	$ 59.400.000	$ 6.600.000	11,11%
SUBTOTAL					**$ 288.900.000**	**$ 32.100.000**	**11,11%**
Organizar la documentación e implementar un sistema para garantizar el acceso ágil y oportuno a la información tributaria y a los procedimientos de fiscalización y cobro de los impuestos distritales.							
Digitalización y organización archivos -Bajar los costos de almacenamiento y bodegaje físico de archivo . - Convertir los documentos en formato papel; a formato electrónico digital - Seleccionar, Clasificar y preparar los archivos digitales de acuerdo a las normas del AGN.	1	3	Meses	N/A	$ 20.000.000	$ -	0,00%
Profesional especializado en finanzas y/o afines, (inspección, seguimiento del estatuto tributario y organización del plan de fiscalización)	1	5	Meses	3.800.000	$ 19.000.000	$ 3.800.000	20,00%
Profesional universitario de las ciencias contables y/o afines, con experiencia certificada en tributación / rentas.	1	5	Meses	2.620.000	$ 13.100.000	$ 2.620.000	20,00%
Sistema para administración y control del Estatuto Tributario del Distrito de Riohacha	1	1		N/A	$ 15.000.000		0,00%
Elaboración manual de fiscalización y cobro	1		meses	N/A	$ 12.000.000		0,00%
SUBTOTAL					**$ 79.100.000**	**$ 6.420.000**	**8,12%**
Realizar la Generación, impresión y distribución de las facturaciones, cobros masivos y sensibilización para el pago de los impuestos distritales.							
Impresión facturación y alternativa de forma digital (liquidaciones impuesto predial doble carta, bond 90 grs, 4x0 tintas)	20.000	N/A	Unidades	$ 600	$ 12.000.000		0,00%
Impresión de Cartas 4x0 Adjuntas a las Liquidaciones	20.000	N/A	Unidades	$ 200,0	$ 4.000.000		0,00%
Distribución y sensibilización de como poder pagar el predial de	20.000	N/A	Unidades	$ 2.500	$ 50.000.000		0,00%

recibos impuesto predial							
SUBTOTAL					**$ 66.000.000**	**$ -**	**0,00%**
Implementar estrategias de divulgación, sensibilización y publicidad para informar a la comunidad y promover la cultura de la legalidad a través del pago de los impuestos.							
Coordinador de la estrategia de comunicaciones, diseño de piezas publicitarias, expectativa publicitaria y elaboración del plan de medios	1	3	Meses	$ 2.200.000	$ 6.600.000	$ 2.200.000	33,33%
Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS Full Color (Volantes para entregar a la población Riohachera con conceptos y descripciones del pago oportuno de los impuestos y sus beneficios)	10.000	N/A	Unidades	$ 500	$ 5.000.000	$1.000.000	20,00%
Pautas Radiales de 30 segundos con mensajes en temas referente al proyecto (cuatro pautas diarias) / (dos emisoras locales) / (Horario Triple A)	50	N/A	pautas	$ 400.000	$ 20.000.000	$ 8.000.000	40,00%
Perifoneo informativo 5 horas por día con mensajes alusivos al proyecto (Ocurrencia de Dos veces X día)	1	30	DIAS	$ 350.000	$ 10.500.000	$ 1.750.000	16,67%
Pendones de 2 x 3, en lona de banner de 13 onzas, impresión digital 1440 x 1440 dpi, con tubos metálico.	5	N/A	Unidades	$ 200.000	$ 1.000.000		0,00%
Pasacalles promocionales. Tamaño 8mts de largo x 1mts de alto en material Banner, full color, con soportes en madera para colocar en diferentes lugares del Distrito.	10	N/A	Unidades	$ 200.000	$ 2.000.000		0,00%
Mural pared, puerta y aviso en OFICINA	1	N/A	Unidad	$ 1.675.000	$ 1.675.000		0,00%
1/2 Página Diario del Norte	2	N/A	Unidades	$ 2.500.000	$ 5.000.000		0,00%
1/4 Periódico Al día	3	N/A	Unidades	$ 430.000	$ 1.290.000		0,00%
Camisetas tipo polo (100% algodón con emblema bordado)	50	N/A	Unidades	$ 35.000	$ 1.750.000		0,00%
Insumos y elementos de bioseguridad CDAT incluye (alcohol, gel antibacterial, tapabocas quirúrgicos y jabón líquido para lavado de manos)	1	N/A	Unidades	$ 535.000	$ 535.000		0,00%
SUBTOTAL					**$ 55.350.000**	**$ 12.950.000**	**23,40%**
Realizar la caracterización, censo empresarial y sensibilización a las unidades productivas en la zona urbana del Distrito de Riohacha para ampliar la base de contribuyentes y estimular la cultura de la legalidad en el Distrito							
Brindar soporte técnico y operativo para la realización de la caracterización, censo empresarial y sensibilización que permita identificar nuevos establecimientos comerciales y ampliar la base de	1	1	unidades	N/A	$ 27.000.000	$ -	0,00%

contribuyentes de los impuestos distritales							
Coordinador del Plan Zanahoria	1	6	Meses	2.200.000	$ 13.200.000	$ -	0,00%
Encuestador	8	4	Meses	1.450.000	$ 46.400.000	$ -	0,00%
Oficio de acompañamiento	5.000			200	$ 1.000.000	$ -	0,00%
Stickers de censado (en vinilo adhesivo full color a una sola cara recortados 10x10cm)	5.000			50	$ 250.000	$ -	0,00%
Formularios para inscripción (hojas a color)	5.000			200	$ 1.000.000	$ -	0,00%
Chaleco unisex estampado - en dril -100% de algodón - cuatro cremalleras enfrente de nylon-cuello cerrado tipo tortuga	20	N/A		60.000	$ 1.200.000	$ -	0,00%
Gorra estampada en dril liviano de excelente calidad. - visera de 6 costuras, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre velcro.	20	N/A		15.000	$ 300.000	$ -	0,00%
Carnet de identificación de personal, material PVC, medidas 8.5mmx5.5mm de seguridad (incluye porta carnet material polietileno medidas 9,3 cmx6cm, color transparente, cinta para carnet, material cinta tela medidas 95cmx2,5cm terminado: impreso 4x4 -broche de acero	20	N/A		15.000	$ 300.000	$ -	0,00%
SUBTOTAL					**$ 90.650.000**	**$ -**	**0,00%**
Garantizar el adecuado funcionamiento y la operatividad en la Casa de Atención Tributaria							
Mantenimiento de equipos y locativas(conexiones eléctricas, cableado, aires acondicionado, entre otros)	2	N/A	Unidades	5.000.000,00	$ 10.000.000	$ -	0,00%
Compra de insumos y elementos de oficina: (Ver anexo No. 1)	2	N/A	Compras	5.000.000	$ 10.000.000	$ -	0,00%
SUBTOTAL					**$ 20.000.000**	**$ -**	**0,00%**
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 600.000.000**	**$ 51.470.000**	**8,58%**

El porcentaje de ejecución acumulado hasta mayo fue de 29,08% más porcentaje de ejecución del mes de Junio fue del 8,58% para un total del 37,66% de ejecución acumulada al 30 de Junio de 2021.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

EJECUCION DEL ANTICIPO

DETALLE DESEMBOLSO RECURSOS	VALOR	FECHA
PRIMER DESEMBOLSO – ANTICIPO DEL 30%	$ 180.000.000	21 de Abril de 2021

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACION ANTICIPO	ACUMULADO A MAYO	PAGADO EN JUNIO	%
1	**ACTIVIDAD 1: Conformar los Equipos de Trabajo para atención al contribuyente, liquidación, fiscalización, socialización/sensibilización, cobro coactivo, control y seguimiento a procesos financieros y tributarios en el Distrito.**				
1.1	Profesionales especializados	24.000.000	24.000.000		100%
1.2	Profesionales universitarios de las ciencias contables y/o abogados	27.000.000	27.000.000		100%
1.3	Técnicos en sistemas y/o administrativos	13.200.000	13.200.000		100%
2	**ACTIVIDAD 2: Organizar la documentación e implementar un sistema para garantizar el acceso ágil y oportuno a la información tributaria y a los procedimientos de fiscalización y cobro de los impuestos distritales.**				
2.1	Digitalización y organización archivos	7.380.000	0		0%
2.2	Profesional especializado en finanzas y/o afines, (inspección, seguimiento del estatuto tributario y organización del plan de fiscalización)	7.600.000	6.586.667	1.013.333	100%
2.3	Profesional universitario de las ciencias contables y/o afines, con experiencia certificada en tributación / rentas.	5.240.000	4.541.333	698.667	100%
3	**ACTIVIDAD 3. Realizar la Generación, impresión y distribución de las facturaciones, cobros masivos y sensibilización para el pago de los impuestos distritales.**				
3.1	Impresión facturación y alternativa de forma digital (liquidaciones impuesto predial doble carta, bond 90 grs, 4x0 tintas)	12.000.000	11.400.000		95%
3.2	Impresión de Cartas 4x0 Adjuntas a las Liquidaciones	4.000.000	3.800.000		95%
3.3	Distribución y sensibilización de como poder pagar el predial de recibos impuesto predial	50.000.000	23.750.000	23.750.000	95%
4	**ACTIVIDAD 4. Implementar estrategias de divulgación, sensibilización y publicidad para informar a la comunidad y promover la cultura de la legalidad a través del pago de los impuestos.**				
4.1	Coordinador de la estrategia de comunicaciones, diseño de piezas publicitarias, expectativa publicitaria y elaboración del plan de medios	586.667	3.813.333	586.667	100%
4.2	Volantes informativos media carta en papel Bond de 75 GRS Full Color (Volantes para entregar a la población Riohachera con conceptos y descripciones del pago oportuno de los impuestos y sus beneficios)	5.000.000			0%
4.3	Pautas Radiales de 30 segundos con mensajes en temas referente al proyecto (cuatro pautas diarias) / (dos emisoras locales) / (Horario Triple A)	5.000.000			0%
4.4	Perifoneo informativo 5 horas por día con mensajes alusivos al proyecto (Ocurrencia de Dos veces X día)	3.500.000			0%

4.5	Pendones de 2 x 3, en lona de banner de 13 onzas, impresión digital 1440 x 1440 dpi, con tubos metálico.	1.000.000			0%
4.6	Pasacalles promocionales. Tamaño 8mts de largo x 1mts de alto en material Banner, full color, con soportes en madera para colocar en diferentes lugares del Distrito.	2.000.000			0%
4.7	Mural pared, puerta y aviso en OFICINA				
4.8	1/2 Página Diario del Norte	2.500.000			0%
4.9	1/4 Periódico Al día	430.000			0%
4.10	Camisetas tipo polo (100% algodón con emblema bordado)	1.750.000			0%
4.11	Insumos y elementos de bioseguridad CDAT incluye (alcohol, gel antibacterial, tapabocas quirúrgicos y jabón líquido para lavado de manos)	535.000			0%
5	**ACTIVIDAD 5: Realizar la caracterización, censo empresarial y sensibilización a las unidades productivas en la zona urbana del Distrito de Riohacha para ampliar la base de contribuyentes y estimular la cultura de la legalidad en el Distrito**				
5.2	Coordinador del Plan Zanahoria	2.200.000	0		0%
6	**ACTIVIDAD 6: Garantizar el adecuado funcionamiento y la operatividad en la Casa de Atención Tributaria**				
6.2	Compra de insumos y elementos de oficina: (Ver anexo No. 1)	1.265.000	0		0%
	TOTAL	**$ 180.000.000**	**$ 118.091.333**	**$ 26.048.667**	**80,07%**

APORTE CAMARA DE COMERCIO

El aporte de la Cámara de Comercio de La Guajira al proyecto es en especie y está representado en recursos físicos, información y base de datos administrada por la entidad, y recursos humanos con personal Administrativo, Financiero y Desarrollo Empresarial adscrito al mismo.

DESCRIPCIÓN DEL APORTE	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL ($)	EJECUCION JUNIO	% EJECUCION
Personal administrativo	Mes	2.500.000	9 meses	22.500.000	2.500.000	11,11%
Base de Datos	Glb	5.000.000	1	5.000.000		0%
Capacitaciones y asistencia	Glb	4.500.000	1	4.500.000		0%
Total Aporte				**$ 32.000.000**	**$ 2.500.000**	**11,11%**

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

El porcentaje de ejecución acumulado hasta el mes de mayo fue del 34,55% más porcentaje de ejecución del mes de Junio fue del 11,11% para un total del 45,66% de ejecución acumulada al 30 de junio de 2021.

3. RECOMENDACIONES Y / O ACLARACIONES

Teniendo en cuenta que La Guajira no ha sido ajena a las consecuencias de la pandemia por Covid-19 y se ha visto el cierre de comercios minoristas y mayoristas en todo el Departamento lo cual en el Distrito de Riohacha incide de manera negativa en los tributos, y ha proliferados negocios informales por ende se evidencia la necesidad de ampliar la Caracterización socioeconómica dirigida a empresarios formales e informales en la zona urbana del Distrito de Riohacha, frente al impacto covid-19, implementando método de recopilación de datos tipo encuesta con herramientas tecnológicas para el análisis de datos al menos abarcando al menos a 7000 comerciantes a efectos de lograr estimular la cultura de la legalidad en el Distrito y aumentar el recaudo.

Por lo anterior, se solicita el apoyo institucional a través de la adición de recursos al convenio que se viene desarrollando para mantener e incrementar los ingresos se hace necesario ampliar la cobertura de caracterización a 8.000 comerciantes en área urbana, brindando soporte técnico y operativo para la realización de la caracterización, empresarial y sensibilización que permita identificar nuevos establecimientos comerciales y ampliar la base de contribuyentes de los impuestos distritales, realizando caracterización socioeconómica dirigida a empresarios formales e informales en la zona urbana del Distrito de Riohacha, frente al impacto covid-19, implementando método de recopilación de datos tipo encuesta con herramientas tecnológicas para el análisis de datos.

Atentamente,

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Jefe Administrativa y Talento Humano
Cámara de Comercio de La Guajira